

Inscripción del alumnado oficial presencial y del alumnado la EOI Virtual Valenciana para la realización de la prueba unificada de certificación de los niveles B1, B2, C1 y C2 del Marco Común Europeo de Referencia para el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de lenguas (MCER) de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunitat Valenciana, correspondiente a la convocatoria 2024. (17070 / SIA: 211855)

Organismo

Conselleria de Educació, Universitats y Empleo

Estado

En Tramitació

Plazo de solicitud

Cerrado

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ SIRVE?

El objeto del trámite es la inscripción del alumnado matriculado oficial en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunitat Valenciana en la prueba unificada de certificación que, en caso de superación, dará lugar a la obtención de su correspondiente certificado, dentro de los distintos niveles B1, B2, C1 y C2 que recoge el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Concretamente se convocan las siguientes pruebas:

1. Pruebas unificadas de certificación del nivel B1 para las siguientes lenguas: alemán, inglés, árabe, español como lengua extranjera, francés, italiano, japonés, portugués, ruso, valenciano y chino.
2. Pruebas unificadas de certificación del nivel B2 para las siguientes lenguas: alemán, inglés, español como lengua extranjera, euskera, francés, griego, italiano, portugués, valenciano.
3. Pruebas unificadas de certificación del nivel C1 para las siguientes lenguas: alemán, inglés, español como lengua extranjera, francés, italiano, portugués y valenciano.
4. Pruebas unificadas de certificación del nivel C2 para las siguientes lenguas: inglés, español como lengua extranjera, francés, italiano y valenciano.

El alumnado matriculado en la EOI Virtual Valenciana en un curso conducente a la prueba unificada de certificación de nivel B1, B2, C1 o C2 de valenciano y/o de nivel B1, B2 o C1 inglés tendrá que inscribirse para realizar la PUC de manera presencial en la escuela oficial de idiomas que elija y en el idioma y nivel en que esté matriculado. Esta inscripción se hará exclusivamente por vía telemática y estará exenta del pago de tasas. Es requisito efectuar la inscripción para poder realizar la PUC.

REQUISITOS

ALUMNADO OFICIAL PRESENCIAL:

1. Para inscribirse en la prueba unificada de certificación de los distintos niveles B1, B2, C1 y C2 del Marco Común Europeo de Referencia (MCER), será requisito tener 16 años cumplidos en el año natural en que se celebre la prueba.
2. El alumnado que, a lo largo del curso académico 2023-2024, esté matriculado en alguna de las escuelas oficiales de idiomas presenciales de la Comunitat Valenciana en el último curso de nivel B1, B2, C1 o C2 solo podrá inscribirse para realizar la PUC en la escuela oficial de idiomas donde curse los estudios. Esta inscripción se hará exclusivamente por vía telemática y estará exenta del pago de tasas.
3. El alumnado oficial presencial matriculado en un curso, tanto conducente como no conducente a la prueba unificada de certificación, podrá presentarse a la prueba de un nivel superior o inferior del mismo idioma en el que está matriculado. Además, puede presentarse a la PUC en un idioma diferente de aquel en que esté

matriculado. En ambos casos tendrá que realizar la matrícula en el mismo periodo y condiciones que el alumnado libre.

4. Las personas candidatas que hayan detectado errores en los datos de matriculación tendrán que comunicarlo a la secretaría del centro. Las reclamaciones, si es el caso, se dirigirán al director o directora de la escuela oficial de idiomas correspondiente.

5. En la página web de cada escuela oficial de idiomas se podrá consultar la lista provisional y definitiva de los alumnos inscritos y matriculados en PUC.

ALUMNADO OFICIAL DE LA EOI VIRTUAL VALENCIANA:

1. Los candidatos y candidatas de la EOI Virtual Valenciana que hayan detectado errores en sus datos de inscripción tendrán que comunicarlo a la secretaría de la EOI Virtual Valenciana. Las reclamaciones, si fuera el caso, se dirigirán al director o directora de la EOI Virtual Valenciana.

2. El listado provisional y definitivo del alumnado admitido a las pruebas se publicará en la web de la EOI Virtual Valenciana.

3. El alumnado de la EOI Virtual Valenciana inscrito en la PUC tendrá que estar pendiente de la convocatoria de las pruebas escritas y orales, de la publicación de resultados y de los plazos y procedimiento de revisión en la web del EOI presencial donde se haya inscrito.

4. El alumnado de la EOI Virtual Valenciana matriculado en un curso, tanto conducente como no conducente a la prueba unificada de certificación, podrá presentarse a la prueba de un nivel superior o inferior del mismo idioma en el que está matriculado. Además, puede presentarse a la PUC en un idioma diferente de aquel en que esté matriculado. En ambos casos tendrá que realizar la matrícula en el mismo periodo y condiciones que el alumnado libre.

INTERESADOS

Alumnado oficial de las escuelas oficiales de idiomas presenciales de la Comunitat Valenciana matriculado en un curso conducente a una prueba de certificación que desea realizar la inscripción a la prueba (solo del nivel y idioma en el que está matriculado).

Alumnado matriculado en la EOI Virtual Valenciana en un curso conducente a la prueba unificada de certificación.

OBSERVACIONES

La Dirección General de Centros Docentes se reserva el derecho de suspender cualquiera de las convocatorias de la prueba en caso de surgir circunstancias sobrevenidas.

ESTUDIOS DE LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS:

Los certificados de las escuelas oficiales de idiomas son únicos en todo el estado español con validez oficial de carácter no universitario en lo que respecta a idiomas modernos.

Para cualquier consulta sobre la matrícula realizada, deberán dirigirse a la página web o a la secretaría de la escuela oficial de idiomas donde vaya a realizar la prueba.

El listado de estas escuelas está disponible en la siguiente sección web: <https://eoi.gva.es/es/centres>

NORMATIVA GENERAL

· [Normativa] DECRETO 242/2019, de 25 de octubre, de establecimiento de las enseñanzas y del currículum de idiomas de régimen especial en la Comunitat Valenciana

· [Normativa] ORDEN 34/2022, de 14 de junio, de la consellera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan la evaluación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial y las pruebas de certificación de los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunitat Valenciana.

· [Normativa] RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2024, del director general de Centros Docentes, por la cual se establecen el calendario y el proceso de inscripción y matriculación para la realización de la prueba unificada de certificación (PUC) en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunitat Valenciana, correspondientes a la convocatoria 2024.

https://dogv.gva.es/datos/2024/02/14/pdf/2024_1203.pdf

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· certificacioeoi@gva.es

Problemas informáticos

· [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Desde: 19/02/2024 Hasta: 23/02/2024

El plazo de matriculación del alumnado oficial es desde las 10:00 horas del día 19 de febrero hasta las 23:59 horas del día 23 de febrero de 2024.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Para poder inscribirse en la prueba unificada de certificación del idioma y nivel en el que el/la alumno/a esté matriculado/a, el alumnado deberá formalizar la inscripción exclusivamente por vía telemática en los períodos establecidos, indicando obligatoriamente su NIF/NIE y su NIA (Número de Identificación del Alumnado). En caso de no conocerlo, consulte en la página web o en la secretaría de su escuela oficial de idiomas.

El enlace del procedimiento telemático de este alumnado se encontrará en la página web <https://eoi.gva.es/va/proves-de-certificacio>

TASAS

El alumnado matriculado en las escuelas oficiales de idiomas presenciales de la Comunitat Valenciana o matriculado en la EOI Virtual Valenciana no debe pagar tasas para la prueba del idioma y nivel en el que esté matriculado.

FORMA DE PRESENTACIÓN

Presencial

El listado de escuelas oficiales de idiomas se encuentra en la sección web: <https://eoi.gva.es/es/centres>

Telemática

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=17070

¡IMPORTANTE! CONSEJOS PARA REALIZAR CORRECTAMENTE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Requisitos técnicos informáticos:

- <https://www.gva.es/es/web/administracion-online/faqs-servicis-en-liniarequisits>

- <https://sede.gva.es/es/preguntes-freqvents>

(Esta información también está enlazada en el apartado "Información Complementaria").

Acceso anónimo

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=EDC_EOIMO-

[SF&version=3&idioma=es&idProcGuc=17070&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR](#)

ENLACES

· [Normativa] Ver DECRETO 242/2019, de 25 de octubre, de establecimiento de las enseñanzas y del currículum de idiomas de régimen especial en la Comunitat Valenciana.

https://dogv.gva.es/portal/ficha_disposicion_pc.jsp?sig=009519/2019&L=1

· Ver la sección web del Servicio de Idiomas y Programas Europeos

<http://www.eoi.gva.es/es/>

· [Normativa] Ver ORDEN 34/2022, de 14 de junio, de la consellera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan la evaluación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial
y las pruebas de certificación de los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunitat Valenciana.

https://dogv.gva.es/datos/2022/06/23/pdf/2022_5727.pdf

· RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2024, del director general de Centros Docentes, por la cual se establecen el calendario y el proceso de inscripción y matriculación para la realización de la prueba unificada de certificación (PUC) en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunitat Valenciana, correspondientes a la convocatoria 2024.

https://dogv.gva.es/datos/2024/02/14/pdf/2024_1203.pdf

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

El alumnado oficial matriculado en una de las escuelas oficiales de idiomas presenciales de la Comunitat Valenciana y el alumnado de la EOI Virtual Valenciana que se inscriba para la realización de la prueba unificada de certificación de 2024, deberá guardar el justificante que genere la aplicación telemática de su inscripción.

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- Conselleria de Educación, Universidades y Empleo
AVDA. CAMPANAR, 32
46015 València(València/Valencia)
Tel.: 900202122
Web: <https://ceice.gva.es/es/formulario-consultas>

RESOLUCIÓN

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- Conselleria de Educación, Universidades y Empleo
AVDA. CAMPANAR, 32
46015 València(València/Valencia)
Tel.: 900202122
Web: <https://ceice.gva.es/es/formulario-consultas>

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

No

ENLACES

· [Normativa] RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2024, del director general de Centros Docentes, por la cual se establecen el calendario y el proceso de inscripción y matriculación para la realización de la prueba unificada de certificación (PUC) en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunitat Valenciana, correspondientes a la convocatoria 2024

https://dogv.gva.es/datos/2024/02/14/pdf/2024_1203.pdf